ANEXO ÚNICO

BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA 2025

"SANTA FE SOSTENIBLE"
APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS AMBIENTALES

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAyCC) a través de la Dirección Provincial de Coordinación de Gobiernos Locales, convoca a grupalidades ciudadanas a la presentación de proyectos para implementar y ejecutar ideas, actividades, iniciativas y propuestas ambientales.

Serán seleccionados para participar del programa aquellos proyectos que contribuyan a la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la acción climática en nuestra provincia y a la vez promuevan la participación de grupos o colectivos, la igualdad de oportunidades, el diálogo intergeneracional, la paridad de género, el asociativismo y la generación de redes con otros actores, el impacto en su barrio, localidad, y la originalidad e innovación en sus ideas.

Requisitos para Participar

1. El grupo de participantes debe estar integrado por al menos cinco (5) miembros.
2. Cada grupo podrá presentar un (1) proyecto como máximo.
3. Los proyectos deben ser sin fines de lucro.
4. Cada integrante solo puede formar parte de un grupo.
5. En cada presentación deberá designarse a una de las personas integrantes como responsable de la ejecución y rendición de fondos. La misma debe ser mayor de 18 años y contar con ID ciudadana en la provincia de Santa Fe.
6. Se aceptarán tanto proyectos en ejecución como iniciativas nuevas que aún no han sido desarrolladas.
7. No se aceptarán inscripciones, documentación y/o anexos por fuera del formato mencionado.
8. No podrán participar trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe, tanto personal de planta permanente o transitoria, como personal contratado y funcionarios y funcionarias en ejercicio de las mismas.

Presupuesto

- Cada proyecto seleccionado podrá recibir hasta $1.000.000 pesos.
- El presupuesto para el apoyo solicitado deberá estar directamente vinculado al desarrollo del proyecto presentado.
- No se permite contemplar pagos, por ningún concepto, a integrantes del grupo dentro del presupuesto.
- El MAyCC se reserva el derecho de solicitar más información sobre el presupuesto presentado y podrá asignar un monto menor al solicitado.
- La administración de los fondos estará a cargo de los grupos seleccionados, cuyo responsable deberá ser mayor de 18 años y rendir cuentas de manera documentada y ajustada a contabilidad formal ante el MAyCC dentro de los 90 días de recibidos/acreditados los fondos.

Evaluación y Selección de Proyectos

Los proyectos serán evaluados por un jurado integrado y presidido por el Director Prov. de Coordinación de Gobiernos Locales, más un representante de la Secretaría de Ambiente, un representante de la Secretaria de Biodiversidad y un representante de la Secretaria de Cambio Climático, conforme se estipula en el art. 10 del anexo único de la resolución 262/24 del MAyCC.

El jurado seleccionará los proyectos según los siguientes criterios:

- Sostenibilidad: Capacidad del proyecto para sostenerse en el tiempo.
- Innovación: Originalidad y creatividad de los procedimientos y resultados esperados.
- Incidencia e Impacto Ambiental: Impacto positivo en la comunidad y el entorno.
- Asociativismo y Redes: Colaboración con otras organizaciones o instituciones.
- Inclusión y Género: Inclusión de perspectiva de género y diversidad.
- Consistencia de la Propuesta: Claridad en objetivos, actividades y presupuesto.
- Proceso Colaborativo: Fomento de la participación ciudadana y validación social.
- Temáticas Prioritarias: Proyectos que aborden problemáticas urgentes como gestión de residuos, conservación de biodiversidad, diseño de planes de acción climática, etc.

La autoridad de aplicación podrá solicitar entrevistas o aclaraciones a los grupos y su decisión será definitiva e inapelable.

Ejecución y Rendición de Cuentas

- Los proyectos seleccionados deberán realizarse según el cronograma y las actividades propuestas.
- El responsable del grupo deberá informar regularmente al MAyCC sobre el estado de avance.
- Al finalizar el proyecto, se deberá presentar un informe de cierre utilizando el formulario correspondiente, que será entregado al inicio del programa.

Presentación de Proyectos

1- El o la responsable del proyecto deberá tener ID CIUDADANA en la provincia de Santa Fe. En caso de no contar con ella, deberán acceder a: https://www.santafe.gob.ar/idciudadana/registro/ y completarlo con los datos que solicita la página. Una vez que tengan la identificación ciudadana podrán ingresar al sistema TIMBO para inscribir el proyecto. Este trámite solo lo puede realizar el responsable del mismo, mayor de edad.

2- Las postulaciones de proyectos en el marco de esta convocatoria deberán presentarse a través de https://atencionvirtual.santafe.gob.ar/ garantizando transparencia y accesibilidad en todo el territorio provincial

3- La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos
   - Foto del DNI de ambos lados de los/as miembros del grupo.
   - Constancia de CBU del responsable del grupo. En todos los casos el mismo deberá ser mayor de edad
   - Toda la documentación deberá ser legible.

Difusión y Transparencia

- Los proyectos seleccionados deberán utilizar logotipos para visibilizar el apoyo recibido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- Si un proyecto no se ejecuta o incumple los plazos de rendición, los responsables no podrán participar en futuras convocatorias y el MAyCC tomará las acciones pertinentes.
- La originalidad y propiedad intelectual de los proyectos será responsabilidad exclusiva de los postulantes, eximiendo al Gobierno de cualquier reclamo sobre derechos de autor

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático recomendamos tener a mano el reglamento del programa en el momento que se disponen a completar el presente formulario. Recuerden que pueden contar con nosotros para contestar sus dudas y preguntas, así como orientarlos en la tarea de presentar su proyecto. Pueden escribirnos todas las veces que sea necesario a santafesostenible@santafe.gob.ar

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO

1. Nombre del Grupo: _____

2. Breve descripción del grupo (a qué se dedican, cómo se formó, actividades más recientes). Máximo 150 palabras.

3. Departamento

4- Localidad

4. Año de formación del grupo:

5. ¿El grupo pertenece a alguna organización o institución? SÍ NO

Si la respuesta es SÍ
¿Cuál es el nombre de la organización? _____
¿Cuál es la actividad principal de esta organización?
Contacto _____
Redes sociales _____

6- Participo de la edición anterior? SI NO.

7- Integrantes del Grupo:

Integrante 1 - Responsable (debe contar con ID CIUDADANA PARA INSCRIBIR AL GRUPO Y SUBIR SU RESPECTIVO PROYECTO)

Nombre: _____ Apellido: _____
Fecha de nacimiento (debe ser mayor de edad)_____
Resto de los i**ntegrantes (como mínimo 4)**

Nombre: _____ Apellido: _____
DNI:_____
Género: _____

(agregar más datos si los integrantes fueren más)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

7. Nombre del proyecto: _____

8. Descripción del proyecto. ¿De qué trata el proyecto?

9. Fundamentación. ¿Por qué vale la pena realizar el proyecto? Máximo 200 palabras

10- Objetivos. ¿Qué se pretende lograr?

11-Cronograma de actividades

12. Presupuesto

Rubro/ Componente	Descripción	Monto Estimado (por rubro)

Monto Total Solicitado (en pesos): $ _____

13: Documentos para anexar:
- Fotocopia frente y dorso del DNI de todos los miembros del grupo.
- Constancia de CBU del responsable del grupo (DEBE CONTAR CON ID CIUDADANA)

Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: DO-2025-00000135-APPSF-PE#MAyCC

SANTA FE
Miércoles 26 de Marzo del 2025

Referencia: RES-2025-00000061-APPSF-PE#MAyCC

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por ESTEVEZ
Enrique Eloy

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2025.03.26 11:51:38 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó